

MENDOZA, 13 OCT 2022

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 68.407 y 68.409, en el que la Dirección General de Medicina del Trabajo informa que corresponde otorgar reducción horaria por enfermedad a la Bromatóloga Marcela Mónica LOPEZ;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto N° 1246/2015.

Que a la mencionada profesional se le otorgaron SESENTA (60) días en total.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, a la Bromatóloga Marcela Mónica LOPEZ (Legajo 27.593) media jornada de labor como Ayudante Técnico, en los períodos que a continuación se indican:

- DIECIOCHO (18) días a partir del 21 de junio del año 2022
- CUARENTA Y DOS (42) días a partir del 26 de julio del año 2022

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

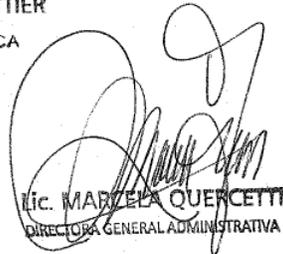
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 676/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA